

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 13 de septiembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

19.- URGENCIA

19.2.--APROBACIÓN DE ANEXOS AL CONVENIO CON EL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID COMO COMPENSACIÓN DE LOS COSTES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DEL EJECICIO PRESUPUESTARIO 2024 Y REGULARIZACIÓN DEL EJERCICIO 2022. (2024/GPR 01/001846)

Desde la concejalía de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el Coordinador General Área Desarrollo Sostenible de la Ciudad. que literalmente dice lo siguiente:

“La Concejalía de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia de la propuesta de acuerdo para la aprobación de anexos al convenio con el Consorcio Regional de Transportes de Madrid como compensación de los costes del servicio de transporte colectivo del ejercicio presupuestario 2024 y regulación del ejercicio 2022.

El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UYHT4KAMO3SNP2LWUP4TR4A	Fecha	17/09/2024 14:04:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UYHT4KAMO3SNP2LWUP4TR4A	Página	1/6



de Gobierno Local para cumplir con los plazos establecidos en la resolución emitida por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid en el que determina el plazo y la cantidad a aportar por el Ayuntamiento de Fuenlabrada como compensación por los costes derivados de los servicios de su competencia en el ejercicio 2024, así como la aprobación de sus anexos entre los que figura la regulación de ayudas directas EELL.

Por tanto, se solicita que se aborde como urgencia de JGL el siguiente asunto:

PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA APROBACIÓN DE ANEXOS AL CONVENIO CON EL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID COMO COMPENSACIÓN DE LOS COSTES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024 Y REGULARIZACIÓN DEL EJERCICIO 2022.”

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores que transcrita literalmente dice:

“Visto: El informe emitido por el Director Gerente y la Responsable Financiera de la Empresa Municipal de Transporte de Fuenlabrada, S.A. (EMTF, S.A) de fecha 25 de junio de 2024


Visto: El informe del Director General de Economía Circular de fecha 9 de septiembre del presente.

Conforme a la Ley 7/1985 del 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es competencia de los Ayuntamientos el “Transporte público de viajeros” y más concretamente transporte colectivo urbano de viajeros

En el ejercicio de las competencias atribuidas por Decreto de la Alcaldía nº 2023/3975 de fecha 30/06/2023 por el que se nombra a esta Concejala titular responsable del Área de Gobierno municipal denominada DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD, vengo a proponer a la **Junta de Gobierno Local** la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar los anexos que a continuación se detallan:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UYHT4KAMO3SNP2LWUP4TR4A	Fecha	17/09/2024 14:04:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7UYHT4KAMO3SNP2LWUP4TR4A	Página	2/6





ANEXO 1

**APORTACIÓN PREVISTA DEL SERVICIO URBANO DE
FUENLABRADA 2024**

Líneas 1,2,3,4,5,6 y 13

I COSTES DE EXPLOTACIÓN NETOS	7.470.764,27€
Coste unitario provisional 2024	4.137,363€
Viajeros previstos 2024	1.805.683€
II INGRESOS NETOS APLICADOS	3.984.253,98€
Ingresos netos de explotación previstos 2024	2.370.713,53€
Ajuste extraordinario	1.613.540,45€
III DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN PREVISTO 2024 (I-II)	3.486.510,29€
IV APORTACIONES 2024	
Ayuntamiento de FUEENLABRADA	1.743.255,15€
CRTM	1.743.255,14€

La autenticidad de este documento se puede verificar en el siguiente enlace: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UYHT4KAMO3SNP2LWUP4TR4A



CONSEJO REGULADOR DE TRANSPORTES DE MADRID - Plaza Descubridor Diego de Colón, 3 - 28003 Madrid - www.crtm.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UYHT4KAMO3SNP2LWUP4TR4A	Fecha	17/09/2024 13:03:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UYHT4KAMO3SNP2LWUP4TR4A	Página	1/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UYHT4KAMO3SNP2LWUP4TR4A	Fecha	17/09/2024 14:04:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UYHT4KAMO3SNP2LWUP4TR4A	Página	3/6



ANEXO 2

**REGULARIZACIÓN ECONÓMICA SERVICIO URBANO DE
FUENLABRADA 2022**
Líneas 1,2,3,4,5,6 y 13

I COSTES DE EXPLOTACIÓN NETOS		6.852.846,29€	
Coste unitario definitivo 2022		3,836305€	
Kilómetros realizados 2022		1.786.314,25	
II INGRESOS NETOS APLICADOS		3.426.429,67€	
Sencillo		402.205,82€	
10 Viajes		203.520,84€	
Abono Transportes		1.121.146,56 €	
Ajuste extraordinario		1.613.540,45€	
Publicidad		86.016,00€	
III DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN NETO DEFINITIVO (I-II)		3.426.416,62€	
IV DÉFICIT PROVISIONAL NETO		4.153.509,52€	
V IMPORTE DE REGULARIZACIÓN (III-IV)		-727.092,90€	
	Provisional	Definitivo	Regularización
<i>Aportación Ayuntamiento</i>	<i>1.453.728,33€</i>	<i>1.577.232,95€</i>	<i>123.504,62€</i>
<i>Déficit</i>	<i>1.453.728,33€</i>	<i>1.713.208,31€</i>	<i>259.479,98€</i>
<i>Ayudas directas EELL</i>	<i>0,00€</i>	<i>-135.975,36€</i>	<i>-135.975,36€</i>
<i>Aportación CRTM</i>	<i>2.699.781,19€</i>	<i>1.713.208,31€</i>	<i>-986.572,88€</i>

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.fuenlabrada.es/verificamv2/ mediante el siguiente código seguro de verificación: **100071253889270485487**

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es



CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID • Plaza Descubridor Diego de Crdaz, 3 • 28003 Madrid • www.ortha.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XG2IOBZH335FSTRXTC7YDCA	Fecha	19/06/2024 13:03:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	[Redacted]		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verificamv2/code/IV7XG2IOBZH335FSTRXTC7YDCA	Página	2/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UYHT4KAMO3SNP2LWUP4TR4A	Fecha	17/09/2024 14:04:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejál)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verificamv2/code/IV7UYHT4KAMO3SNP2LWUP4TR4A	Página	4/6



ANEXO 3

RESUMEN DE APORTACIONES CIERRE 2022 Y PROVISIONAL 2024 A SATISFACER POR EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA AL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID POR LA FINANCIACIÓN DEL SERVICIO URBANO DE AUTOBUSES

VENCIMIENTO	
30 de septiembre de 2024	
REGULARIZACIÓN 2022	123.504,62€
APORTACIÓN PROVISIONAL 2024	1.743.255,15€
TOTAL	1.866.759,77€

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 100071253889270485467

ABONOS: Consorcio Regional de Transportes
CAIXABANK
IBAN: E589-2100-2338-90-0200057050

Madrid, a fecha de firma

El Jefe de División de Presupuestos
y Tesorería

La Coordinadora de Gestión
Financiera y Tesorería

Fdo.: Manuel Vicente Sol Izquierdo

Fdo.: Carmen Fernández López



CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID - Plaza Descubridor Diego de Crdaz, 3 - 28003 Madrid - www.ortm.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XG21OBZH335FSTRXTC7YDCA	Fecha	19/06/2024 13:03:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	[Redacted]		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7XG21OBZH335FSTRXTC7YDCA	Página	3/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UYHT4KAMO3SNP2LWUP4TR4A	Fecha	17/09/2024 14:04:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7UYHT4KAMO3SNP2LWUP4TR4A	Página	5/6



SEGUNDO.- Aprobar el gasto, disposición y el reconocimiento de la obligación en concepto de compensaciones de los costes del servicio de transporte urbano colectivo del ejercicio presupuestario 2024 y regularización del ejercicio 2022 al Consorcio Regional de Transportes de Madrid Q7850003J un importe de dos millones dos mil setecientos treinta y cinco euros y trece céntimos (2.002.735,13 €), de los cuales se harán efectivos un millón ochocientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta y nueve euros con setenta y siete céntimos (1.866.759,77 €) con cargo a la partida 2024-2023-440-45390 Transf. Consorcio de Transportes y la retención de crédito RC 2024.2.0041261.000 y ciento treinta y cinco mil novecientos setenta y cinco euros con sesenta y seis céntimos (135.975,36 €) se compensarán con subvención a favor del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de acuerdo a la Resolución de la Dirección General de Transporte Terrestre, de otorgamiento de ayudas directas al transporte público terrestre urbano e interurbano en el ámbito local reguladas por el Real Decreto- Ley 11/2022, de 25 de Junio cuyo importe ya ha sido percibido por el Consorcio Regional de Transporte de Madrid.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

CUARTO.- Dar cuenta a la Contabilidad Municipal para la contabilización del acuerdo adoptado.”

Visto el informe de la Técnica Jurídica de la Asesoría Jurídica,
Vista la conformidad de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UYHT4KAMO3SNP2LWUP4TR4A	Fecha	17/09/2024 14:04:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7UYHT4KAMO3SNP2LWUP4TR4A	Página	6/6

